

ANEXO VI

DILIGENCIA de inadmisión de revisión de la decisión de no promoción/no titulación:

La Junta de Evaluación del curso [REDACTED] grupo [REDACTED], ha decidido

NO ADMITIR la revisión de la decisión de [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] al haber sido presentada el día
[REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], en la Secretaría de este Centro, fuera del plazo de 5 (cinco) días
establecido en el artículo 49.2 de la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de
Educación y Cultura, por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación
Secundaria Obligatoria y en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
ya que dicha decisión se publicó el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED].

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

VºBº

El/La Presidente/a de la Junta de Evaluación El/La Secretario/a de la Junta de Evaluación

Fdo.: [REDACTED] Fdo.: [REDACTED]